

PROTOCOLO COVID-19 COLEGIO TÉCNICO NACIONES UNIDAS





INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus zoonóticos¹ que causan enfermedades que van desde el resfriado común (como, por ejemplo: coronavirusHKU1, NL63, 229E y OC43) hasta enfermedades más graves, como él (MERS-CoV)² y el (SARS-CoV)³. Dentro de este último espectro, el 31 de diciembre del 2019 apareció un nuevo coronavirus denominado 2019-nCoV.

El coronavirus se transmite principalmente de persona a persona. Una persona portadora del virus lo elimina al toser, estornudar o hablar, ya que, el virus está presente en las secreciones de la vía aérea. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que estén cerca y así ser inhaladas hacia los pulmones. Este virus tiene un periodo de incubación de 2 a 14 días.⁴

CONTENIDO

- Objetivo
- Alcances y roles
- Difusión
- Medidas preventivas
- Definición de casos según la normativa vigente
- Síntomas
- Control diario de síntomas
- Cursos de acción frente a los diferentes casos COVID-19
- Limpieza después de identificar un caso sospechoso
- Búsqueda activa de casos COVID-19 con recursos propios
- Búsqueda activa de casos COVID-19 en contexto de vigilancia a la salud
- Vacunación COVID-19

¹ Que se transmiten entre animales y personas

² Síndrome respiratorio de Oriente Medio

³ Síndrome respiratorio agudo severo

⁴ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html>



OBJETIVO

Definir cursos de acción en <Colegio Técnico Naciones Unidas > en relación a diferentes tipos de casos COVID-19 y establecer aspectos como el control diario sintomatología y trazabilidad, uso de mascarilla, BAC con recursos propios, entre otros, dando así cumplimiento a la normativa vigente respecto a la alerta sanitaria por COVID-19.

ALCANCE Y ROLES

Alcance:

- ❖ Este procedimiento debe ser aplicado para todo el personal del Colegio Técnico Naciones Unidas, ubicado en Avenida presidente Ibáñez N° 272, Puerto Montt.
- ❖ Aplicado también para empresa contratista R & C Limitada.

Roles

Definir los roles y tareas de diferentes actores relevantes en la Colegio Técnico Naciones Unidas en relación a los cursos de acción en relación al protocolo de manejo de casos COVID-19 y control de Sintomatología:

- Comités paritarios
- Prevención Interna
- Gerencia de Personas
- Administración General
- Otro

Definir quienes participaron en la elaboración del protocolo manejo de casos:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Yasna Carola Garcés Garcés	Prevencionista de Riesgos	Prevención.riesgos@ctnpuertomontt.cl

Difusión

Este protocolo se difundirá a los trabajadores a través de charla de Prevención de Riesgos.

Se entregará una copia por medio de correos electrónicos institucionales una vez iniciado el año escolar.

Se informarán de los cambios del protocolo a través de correo electrónico institucional o reuniones vía meet.



MEDIDAS PREVENTIVAS

En Colegio Técnico Naciones Unidas reforzará de forma regular y por los siguientes medios de comunicación las siguientes medidas preventivas:

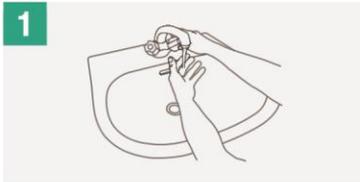
- Afiches preventivos
- Correos electrónicos
- Publicación en murales
- Reunión de consejo general

Medidas preventivas generales

1. **Lavarse las manos frecuentemente por 20 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel**
 2. **Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca)**
 3. **Mantener distancia de al menos 1 metro entre personas**
 4. **Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado y lavarse las manos**
 5. **Limpiar superficies regularmente en particular aquellas con alto uso, como manillas u otras de uso regular**
 6. **Reemplazar saludo de mano o beso por uno verbal**
 7. **Uso obligatorio de mascarilla, tapando nariz y boca. No manipular la mascarilla. Si la manipula, hacer higiene de manos**
 8. **Ventilar de forma permanente**
-

Lavado e higiene de manos

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

ACHS**1**

Mójate las manos con agua

2

Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

3

Frota las palmas de las manos entre sí

4

Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

5

Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6

Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

7

Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

8

Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9

Enjuágate las manos con agua

10

Secate con una toalla desechable

11

Utiliza la toalla para cerrar la llave

12

Tus manos son seguras

¿Cómo hacer higiene de manos correctamente con alcohol gel?



Duración del proceso:
20-30 segundos



1 Aplicar una porción generosa en la mano formando un hueco para cubrir la mayor área posible



2 Frotar las manos palma con palma



3 Frotar palma derecha sobre dorso izquierdo con dedos entrelazados y viceversa



4 Frotar palma con palma con dedos entrelazados



5 Frotar parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos entrelazados



6 Frotar rotacionalmente el pulgar izquierdo en la palma derecha y viceversa



7 Frotar de manera rotacional, en ambos sentidos, con los dedos juntos y la mano derecha en la palma izquierda y viceversa



8 Una vez secas, las manos están desinfectadas

IMPORTANTE:

Para generar el efecto adecuado, utilizar **alcohol gel al 70%**. Si las manos están visiblemente sucias, o con sangre u otro fluido corporal o después de usar servicios higiénicos hay que lavar **siempre las manos** con agua y jabón por al menos 20 segundos

Lista de chequeo regular sobre aspectos en relación al higiene o lavado de manos

		SI	NO
1	Se capacita e informa regularmente a los trabajadores sobre lavado frecuente de manos o higiene con alcohol gel en distintos momentos y situaciones	X	
2	Existe agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable en diferentes dependencias	X	
3	Donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, existen dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%	X	
4	Existe revisión permanente del stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública	X	
5	Existe revisión permanente de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable en los lugares definidos para ello	X	
6	Existe señalética en diferentes puntos acerca de la técnica correcta de lavado de manos o higiene con alcohol gel	X	
7	Existe señalética que indica lavado o limpieza de manos al ingresar a la dependencia o centro de trabajo	X	

Uso correcto e incorrecto de mascarilla

El Colegio Técnico Naciones Unidas reforzará el uso correcto de mascarilla 1 vez al mes en consejo general vía meet, y por los siguientes medios de comunicación las siguientes medidas en relación al uso correcto e incorrecto de mascarilla: a través de correo electrónicos institucionales, publicaciones en murales dentro del establecimiento educacional.

¿Cómo utilizar correctamente la mascarilla?

Lava tus manos con agua y jabón o con alcohol gel antes de colocarte la mascarilla

Revisa que la mascarilla no esté dañada, sucia o mojada

Asegura que cubra tu boca, nariz y mentón

Evita tocar la mascarilla

Lava o higieniza tus manos cada vez que toques o manipules la mascarilla o antes y después de quitártela

Quita la mascarilla por los elásticos o tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza

Lava o higieniza tus manos después de quitarte la mascarilla

Si durante el día necesitas guardar la mascarilla, hazlo en una bolsa limpia y específica para la mascarilla. Revisa que no esté sucia o mojada. En ese caso, se recomienda tener una de recambio.

Utiliza la mascarilla debajo de la bufanda o pasamontañas por una de repuesto.

Si la mascarilla se humedece o moja por la lluvia o nieve evita que éstos se empañen. La mascarilla húmeda puede causar dificultad para respirar y disminuye su capacidad de filtración

Si usas lentes o gafas, utiliza mascarilla con ajuste nasal, haciendo un espacio para que no se empañen.

Las Mutualidades de Empleadores son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)

Acciones para evitar errores en la utilización de mascarilla

NO utilizar en el cuello

NO utilizar colgando de alguna de las orejas

NO dejar boca afuera de la mascarilla

NO dejar nariz afuera de la mascarilla

NO toques la Mascarilla. Si lo haces, lávete las manos o desinfectelas con alcohol gel

NO utilizar mascarilla que está dañada o mojada

NO utilizar mascarilla que quede suelta

NO compartir mascarilla

NO utilizar mascarillas que dificulten respirar con normalidad

NO quitar la mascarilla cuando haya alguien a menos de 1 metro de distancia

Las Mutualidades de Empleadores son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)

Lista de chequeo regular sobre aspectos en relación al uso de la mascarilla

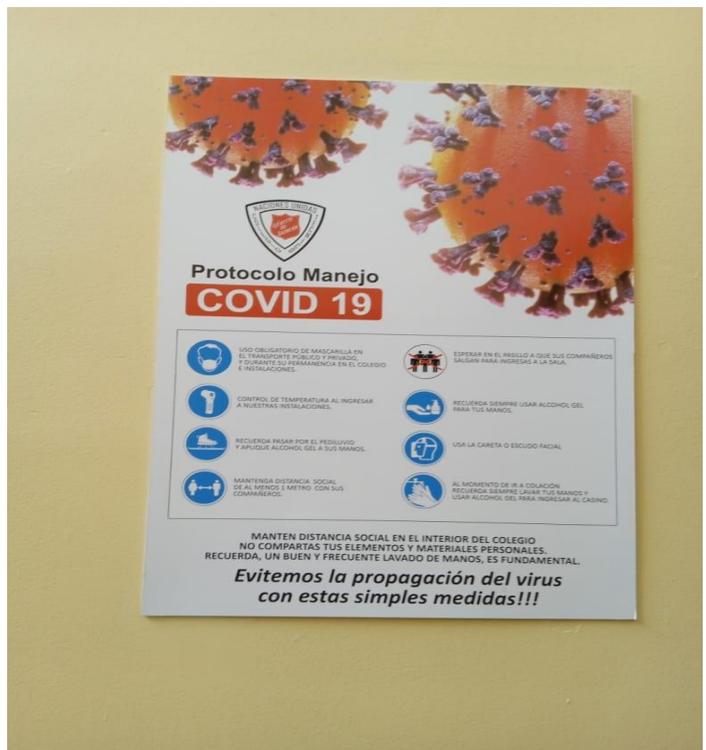
		SI	NO
1	Se capacita regularmente a los trabajadores sobre el uso correcto e incorrecto de mascarilla	X	
2	Se entregan mascarillas a los trabajadores y cuenta con registro de recepción del trabajador	X	
3	Se supervisa de forma permanente el uso correcto de mascarilla	X	
4	Se notifica a los trabajadores cuando se transgrede la norma sobre uso de mascarilla	X	
5	Se capacita regularmente a los trabajadores sobre tipos de mascarillas y usos	X	
6	Existe señalética en diferentes puntos acerca del uso correcto o incorrecto de mascarilla	X	
7	Existe contenedores (basureros con tapa) para la disposición de los residuos como mascarillas	X	
8	En el caso de tener transporte privado para sus trabajadores, existe señalética sobre uso obligatorio de mascarilla	X	

Señalética

En Colegio Técnico Naciones Unidas se implementó señalética que permita indicar todas las medidas preventivas frente al COVID-19 en el lugar de trabajo:

Lugar	Tipo de señalética
Afiche COVID uso obligatorio de mascarilla en pasillos del establecimiento educacional.	

Afiche Medidas COVID al interior del Colegio Técnico Naciones Unidas.



Afiches COVID lavado de manos en comedores y baños.



Afiches uso de alcohol gel en pasillos.



Afiches en ingresos de toma obligatoria de temperatura.



Afiches de indicación de pediluvios en los ingresos.



Demarcación de distanciamiento en ingresos donde se forman filas, para evitar aglomeraciones.





DEFINICIÓN DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

Caso sospechoso

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas).
- b) Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG), con antecedentes de fiebre medida $\geq 37,8^{\circ}$ C, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- c) Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntoma de COVID-19 definido por el MINSAL

Toda persona viva que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio, sea PCR para SARS-CoV-2 o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si el test diagnóstico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica-epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

Caso sospechoso de reinfección

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-CoV-2, en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

Caso confirmado

- a) Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Contacto estrecho en brotes por SARS CoV-2 confirmados y priorizados

A: Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

B: Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones*:

- a) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla.
- b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- d) **Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla, por 2 horas o más*.**
- e) Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

***El riesgo asociado a las circunstancias descritas depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la investigación epidemiológica realizada por la Autoridad Sanitaria. Por lo tanto, la identificación de contactos estrechos puede incluir a personas que no necesariamente cumplan alguna de las condiciones anteriormente descritas, en las cuales por prevención amerite mantenerlas en cuarentena.**



Exclusión: No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado de SARS-CoV-2 (según definición de caso vigente), desde la fecha de inicio de síntomas en los casos sintomáticos, o desde la fecha de toma de muestra en el caso de asintomáticos. A menos que la Autoridad Sanitaria determine lo contrario según los antecedentes epidemiológicos.

Indicaciones para los contactos estrechos de covid-19 en brotes por SARS-CoV-2 confirmados y priorizados:

- a) Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por la Autoridad Sanitaria, durante los 2 primeros días desde el último contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.
- b) Los contactos estrechos de COVID-19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- c) Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.

Caso probable

Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Nota: Se consideran como imágenes sugerentes de COVID-19, las opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

Personas en alerta COVID-19 por contactos con casos probables o confirmados

A: Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

B: Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra.

Nota: El caso confirmado deberá dar aviso de su condición a todas las personas que pueda contactar directamente que cumplan con la definición de persona en alerta COVID-19.

Indicaciones para personas alerta de COVID-19

Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas sugerentes de COVID-19, debe procurar:

- Realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dicho examen se debe realizar durante los **2 primeros días desde el contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el caso**. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.
 - La persona debe estar atenta a la presentación de síntomas **hasta 10 días desde el último contacto con el caso**.
 - **Medidas de autocuidado:** Uso de mascarilla quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación y teletrabajo en la medida de lo posible.
-



SÍNTOMAS

Según Ordinario 269 MINSAL del 19 de enero 2022, los síntomas COVID-19

son:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Tos o estornudos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Congestión nasal.
- e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g. Mialgias o dolores musculares.
- h. Debilidad general o fatiga.
- i. Dolor torácico.
- j. Calofríos.
- k. Cefalea o dolor de cabeza.
- l. Diarrea.
- m. Anorexia o náuseas o vómitos.
- n. **Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o. **Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán síntomas cardinales los mencionados en las letras a., n. y o. Los demás, se consideran síntomas no cardinales.

CONTROL DIARIO DE SÍNTOMAS

En Colegio Técnico Naciones Unidas implementará control diario de síntomas sugerentes de COVID-19 en base a los siguientes aspectos:

Control diario sintomatología / trazabilidad Lista de chequeo regular sobre aspectos en relación al control diario de síntomas

		SI	NO
1	Existe protocolo que incluye control de T° obligatorio al ingreso y forma de control diario de sintomatología. Este incluye control de T° y síntomas a clientes y externos.	x	
2	Existe un responsable formal del procedimiento.	x	
3	Se informa regularmente a los trabajadores que se controlará diariamente la sintomatología sugerente de COVID-19	x	
4	Se informa regularmente a los trabajadores cuales son los síntomas sugerentes de COVID-19	x	
5	Se informa regularmente a los trabajadores los pasos a seguir en el caso de la presencia de síntomas sugerentes de COVID-19	x	



6	Existe capacitación al equipo que controla diariamente la sintomatología en relación al COVID-19	x	
7	Existe señalética en los ingresos que señala síntomas sugerentes de COVID-19, control de T° obligatorio e higiene de manos con alcohol gel	x	

Diariamente y al ingreso y salida se controlarán los siguientes síntomas:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos o estornudos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Para los otros síntomas

Se aplicará el siguiente cuestionario

¿Ha estado en contacto directo con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días?

Sí: _____ No: _____

Fecha exposición:

Circunstancias de la exposición:

¿Usted presenta alguno de los siguientes síntomas: Fiebre de 37,8 °C o más, tos, estornudos, disnea o dificultad respiratoria, congestión nasal, taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o anosmia, ¿pérdida brusca del gusto o ageusia?

Sí: _____ ¿Cuál? _____

No: _____



CURSOS DE ACCIÓN FRENTE A LOS DIFERENTES CASOS COVID-19

Aislamiento

Aislamiento de casos probables o confirmados de SARS CoV-2

CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE SARS-CoV-2 SIN INMUNOCOMPROMISO

a) Asintomático, sintomático leve o moderado: Caso sin inmunocompromiso que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o residencia sanitaria.

El aislamiento termina cuando:

- Han transcurrido 7 días desde la aparición de los síntomas.
- En casos asintomáticos, 7 días desde la fecha de toma de muestra.

*Si continúa con síntomas al finalizar el aislamiento el caso debe volver a consultar a un médico a la brevedad. **b)**

Severo (hospitalizado): Caso sin inmunocompromiso que requirió hospitalización por COVID-19.

El aislamiento termina cuando **han transcurrido 14 días desde la aparición de los síntomas.**

CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE SARS-COV-2 CON INMUNOCOMPROMISO:

Persona que ha recibido trasplante, tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH que tenga un recuento de CD4 bajo 200 cel/mm³ o sin terapia antirretroviral, en hemodiálisis, peritoneodiálisis o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19.

El aislamiento termina cuando han **transcurrido 21 días** desde la aparición de los síntomas (sintomáticos) o desde la toma de muestra (asintomáticos).

Nota: Las personas hospitalizadas que son dadas de alta sobre la base de criterios clínicos, según evaluación del médico tratante, deben seguir el aislamiento en su hogar o residencia sanitaria hasta que cumplan los criterios mencionados.

Nota 2: Según evaluación o por medidas epidemiológicas, la autoridad sanitaria podrá alargar el tiempo de aislamiento estipulado. Aislamiento de personas que se han realizado un test RT-PCR y el resultado está pendiente

Aislamiento de personas que se han realizado un test RT-PCR y el resultado está pendiente

Las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID -19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Se exceptúa de esta definición a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

Se entenderá como búsqueda activa de casos COVID -19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandatada por ella, realiza test RT-PCR o test de antígeno que cumpla con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, independiente de la sospecha clínica de la persona. (Resolución exenta 463 MINSAL 12 de mayo de 2021)

Trazabilidad laboral:

Se refiere a que el contagio sea a causa o con ocasión de su actividad laboral, por lo tanto, es posible demostrar la trazabilidad del contagio, según Oficio 1598 del 8 de mayo de 2020, SUSESO.

Según lo definido en Ordinario 1482 del 27 de abril de 2020, SUSESO, se presumirá el contagio como laboral para aquellos trabajadores que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos dado sus funciones, independientemente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes.

Criterios de alta

Criterios que se consideran para un paciente COVID-19 sin riesgo de contagio

¿Cuáles son los criterios de alta por infección de COVID-19?



Si al control del día 7 no se cumplen criterios de alta, podrá mantenerse el reposo y podrá ser citado para nuevo control vía telefónica por agencia.

*Se considera inmunocomprometido a una persona que ha recibido trasplante, que recibe un tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH y recuento de CD4 bajo 200 células/mm³ o sin terapia antirretroviral, con una inmunodeficiencia o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19.

1 MINSAL, Ordinario 537, "Periodos de aislamiento de casos confirmados y probables de COVID-19", 21 de febrero 2021

MINSAL, Resolución exenta 994, 1° de octubre 2021



IMPORTANTE: Los pacientes que cumplan con los criterios de alta indicados por el MINSAL, contarán con un certificado de alta laboral emitido por la ACHS. La documentación relacionada con la atención de pacientes en contexto COVID-19, es la misma que la ACHS entrega de forma regular en las atenciones habituales del seguro.



Lista de chequeo regular sobre protocolo de manejo de casos COVID-19

El protocolo cuenta con:

		SI	NO
1	Proceso y lugar de derivación de trabajador con síntomas		
2	Proceso y lugar a donde acudir en caso de tener síntomas en el hogar, fin de semana o vacaciones		
3	Persona a cargo de la no asistencia al lugar de trabajo de personas con licencia o cuarentena por contacto estrecho		
4	Proceso para identificar e indicar contactos estrechos laborales a la autoridad sanitaria		
5	Que OAL hará seguimiento de los contactos estrechos laborales definidos por la autoridad sanitaria		
6	Proceso para que el trabajador asista a un centro de su OAL en el caso de sospecha de contagio en el trabajo para que reciba evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad		
7	Lista de centros de salud del OAL		

LIMPIEZA DESPUÉS DE IDENTIFICAR UN CASO SOSPECHOSO:

Ante la presencia de un caso sospechoso de COVID-19, se realizarán las siguientes acciones de aseo y desinfección:

Antes de la limpieza y desinfección:

Colocar los elementos de protección personal de uso habitual

Durante la limpieza y desinfección

Limpiar y desinfectar todas aquellas superficies que tuvieron contacto con la persona sospechosa. Además, ventilar el ambiente.

Importante: el desinfectante más utilizado es el hipoclorito de sodio (cloro). Para preparar la medida de desinfección adecuada se debe preparar una solución al 0,1%, esto es 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua.

Después de limpiar y desinfectar

- Una vez finalizada la tarea, eliminar los elementos desechables en doble bolsa y basurero con tapa.
- Aquellos elementos no desechables, deben ser limpiados y desinfectados con los mismos productos utilizados en la desinfección (0,1%, esto es 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua).
- Al retirar los elementos de protección, evitar tener contacto con la superficie externa de los EPP que pudieran estar contaminadas.
- Lavarse las manos después de retirarse los EPP, con abundante agua y jabón por al menos 40 segundos o más tiempo si se observa suciedad.



BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19 CON RECURSOS PROPIOS

En el caso de realizar BAC con recursos propios, se seguirá el paso a paso definido por el ordinario 4613 MINSAL.

Lista de chequeo de aspectos en relación a BAC con recursos propios

Seguir los pasos de la BAC con recursos propios establecidos por Oficio Ordinario N° 4613, del 23 de octubre 2020, MINSAL

N°	Pasos de la BAC con recursos propios	SI	NO
1	Organizar la BAC		
2	Planificar la BAC		
3	Informar a la seremi de salud de la región en la cual se encuentra el centro de trabajo la planificación del testeo por BAC 7 días antes de iniciarse		
4	Consideraciones importantes previas a la estrategia de testeo		
5	Acciones frente a los resultados		
6	Al finalizar la BAC		
7	Trazabilidad de los casos positivos de la BAC		

BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19 EN CONTEXTO DE VIGILANCIA A LA SALUD

Se cumplirá con los aspectos definidos como "Rol empleador" en la BAC en contexto de vigilancia de COVID-19

Lista de chequeo de aspectos en relación a BAC en contexto de vigilancia

PASOS BAC EN EL CONTEXTO DE VIGILANCIA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO (ROL EMPLEADOR)	
N°	Aspectos rol empleador de la BAC vigilancia COVID-19
1	Conoce el protocolo de vigilancia de COVID-19 en Centros de Trabajo establecido en la Resolución exenta 33 MINSAL del 13 de Enero 2021
2	Ha difundido regularmente el protocolo de BAC en contexto de vigilancia de COVID-19 a sus profesionales ligados a la prevención de riesgos, trabajadores, trabajadoras, supervisores, sindicatos, comités paritarios
3	Tiene mecanismos de difusión verificables del protocolo de BAC en contexto de vigilancia COVID-19
4	Tiene documento que posee nombre del protocolo, los contenidos y el encargado de difusión del protocolo
5	Tiene lista de los trabajadores participantes de la difusión del protocolo con nombre y rut e incluye la fecha de la difusión
6	Chequeo permanente del cumplimiento de las medidas establecidas por la autoridad para el desarrollo del trabajo presencial
7	Sabe que en caso de sospecha de caso COVID-19 de origen laboral en su empresa debe hacer la DIEP
8	Implementa las medidas preventivas sugeridas por su OAL



9	Existe coordinación con su OAL para implementar la BAC en contexto de vigilancia de COVID-19 cuando corresponde
10	En el caso de tener que hacer BAC en contexto de vigilancia de COVID-19, ha informado a los trabajadores acerca del procedimiento de toma de exámenes y entrega de resultados

Respaldos legales de la BAC en contexto de vigilancia COVID-19

Resolución exenta 33 MINSAL del 13-01-2021
Ordinario 1716 MINSAL del 12-05-2021
Circular 3573 SUSESO
Circular 3598 SUSESO

VACUNACIÓN COVID-19

Se cumplirán los aspectos señalados en la Ley 21.347 sobre permiso laboral para que todo trabajador se vacune

Lista de chequeo sobre aspectos en relación a la vacunación COVID-19

		SI	NO
1	Se informa a los trabajadores regularmente acerca de la vacunación COVID-19	x	
2	Su empresa/institución genera incentivo o acciones que fomenten la vacunación COVID-19	x	
3	Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.347 sobre permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado	x	
4	Se facilita que los trabajadores se vacunen cuando les corresponde por grupo o edad	x	

MEDIDAS SANITARIAS EN EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

1. Clases y actividades presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.
- En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente).
- Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.



- Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.
 - El uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 CONFIRMADO O PROBABLE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.



Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

B. LUGAR DE AISLAMIENTO

Si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Establecimiento educacional.

- El establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.
- Este lugar de aislamiento deben contar con las siguientes características:
 - El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
 - El lugar deberá contar con ventilación natural
 - El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
 - Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
 - El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

C. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

- Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
- Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente.
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.
- El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



D. CUADRILLAS SANITARIAS

- Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.
- Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.